



VISTOS: La Carta S/N de fecha 4 de febrero de 2026, del Representante País del Plan Internacional Ecuador; el Informe Técnico N° 000004-2026-INDECI/DIPRE, de fecha 12 de febrero del 2026 de la Dirección de Preparación, el Informe Técnico N° 000009-2026-INDECI/OCAI, de fecha 18 de febrero de 2026 de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe Legal N° 000043-2026-INDECI/OAJ, de fecha 19 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificada por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, mediante Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; señalan que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 4 de febrero de 2026, la señorita Catalina Vaca Espín, Representante País del Plan Internacional Ecuador, en el marco del proyecto “Horizontes Seguros: Alianza Andina para la educación resiliente a desastres”, cursa la invitación a participar en un “Intercambio andino sobre seguridad escolar con enfoque de violencia y conflicto armado en Colombia del 23 al 26 de febrero de 2026” a realizarse en Bogotá y Quibdó en Colombia. Asimismo, menciona que los gastos de participación serán cubiertos por Plan Internacional a través del proyecto Horizontes Seguros: Alianza Andina para una Educación Resiliente a Desastres;

Que, la Gerencia General, a través del Proveído N° 003670-2026-INDECI/GG, informa la designación del señor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, Coordinador de Gestión Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres para la Gestión Reactiva de la Dirección de Preparación, para participar en dicho intercambio;

Que, el Coordinador de Gestión Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres para la Gestión Reactiva de la Dirección de Preparación mediante Informe Técnico N° 000004-2026-INDECI/DIPRE, concluye señalando, entre otros:

- Los contenidos de Intercambio andino sobre seguridad escolar con enfoque de violencia y conflicto armado se encuentran alineado a la Política Nacional de GRD al 2050 y permitirá dar continuidad al trabajo realizado con el Ministerio de Educación en el marco del proyecto



“Horizontes Seguros: Alianza Andina para una Educación Resiliente a Desastres”, ejecutado por Plan Internacional en los países integrantes de la Comunidad Andina, dentro de la cual se encuentra Perú.

- La temática de la mencionada capacitación se encuentra alineada a la naturaleza de la entidad y de la Dirección de Preparación, en el marco de lo establecido en Reglamento de Organización y Funciones, que su artículo 50, literal i), establece que la Dirección de Preparación es responsable de “proponer, para aprobación por el Ministerio de Educación, las estrategias orientadas a la incorporación de los contenidos de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación”.

Que, asimismo, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala en relación con el evento que:

- En el marco del proyecto Horizontes Seguros, en octubre de 2024, se conformó la Red Subregional Andina para la Seguridad Escolar Integral, integrada por representantes de los ministerios de Educación, Gestión del Riesgo de Desastres, Interior, Defensa y Relaciones Exteriores de los países andinos. Esta red tiene como objetivo consolidarse como una comunidad de práctica que facilite el intercambio de experiencias, avances y lecciones aprendidas en materia de seguridad escolar integral.
- Considerando el incremento de contextos de violencia en diversos países de la subregión andina, y en concordancia con el Resultado 1 del citado proyecto, se definió como prioridad la realización del Intercambio andino sobre seguridad escolar con enfoque de violencia y conflicto armado en Colombia. En ese sentido, el proyecto Horizontes Seguros ha previsto la cobertura de los gastos de pasajes internacionales y nacionales, seguros de viaje, hospedaje, alimentación y movilización interna para un/a funcionario/a de la Dirección de Preparación del INDECI, cuyo perfil esté vinculado a la formulación de documentos técnicos y normativos, la organización y evaluación de simulacros y simulaciones, así como al diseño de estrategias de preparación con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.
- El Intercambio andino sobre seguridad escolar con enfoque de violencia y conflicto armado es un espacio de intercambio técnico regional orientado a fortalecer las capacidades de los países andinos en materia de seguridad escolar integral, con especial énfasis en la gestión del riesgo de desastres en contextos de violencia y conflicto armado. El evento se llevará a cabo del 23 al 26 de febrero de 2026, en las ciudades de Bogotá y Quibdó, en la República de Colombia.
- Dicho intercambio es organizado por Plan International, en el marco del proyecto Horizontes Seguros: Alianza Andina para una educación resiliente a desastres, iniciativa que viene siendo implementada desde abril de 2024, con el financiamiento de la Unión Europea y la asistencia técnica del Grupo Regional de Educación de América Latina y el Caribe.
- La participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Intercambio andino sobre seguridad escolar con enfoque de violencia y conflicto armado reviste especial relevancia institucional, en tanto los contenidos y la agenda del evento se encuentran alineados con el Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, orientado a mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones por parte de la población y las entidades del Estado.
- En particular, dicho intercambio contribuye al fortalecimiento del servicio “Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo”, previsto en el marco del referido objetivo, del cual el INDECI forma parte como entidad proveedora, permitiendo reforzar las acciones de educación, sensibilización y desarrollo de capacidades en gestión del riesgo de desastres aplicadas al ámbito educativo. Asimismo, la participación institucional favorecerá el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de seguridad escolar y preparación ante desastres, especialmente en contextos de violencia y conflicto



armado, fortaleciendo las capacidades técnicas del personal del INDECI y aportando al cumplimiento de las funciones de la Dirección de Preparación vinculadas a la articulación con el Ministerio de Educación para la incorporación de contenidos de Preparación en el sistema educativo.

Que, cabe indicar que la participación del señor Pichilingue Sime en el citado evento reviste especial relevancia institucional, en tanto permitirá dar continuidad a los esfuerzos de cooperación internacional desarrollados en el marco de iniciativas regionales en materia de educación resiliente y seguridad escolar. Asimismo, contribuirá a fortalecer el relacionamiento con organismos internacionales, entidades gubernamentales y actores humanitarios, generando oportunidades de cooperación técnica y de intercambio de experiencias que redunden en el fortalecimiento del proceso de Preparación del INDECI;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del señor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, Coordinador de Gestión Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres para la Gestión Reactiva de la Dirección de Preparación, es necesario autorizar su salida del país el 23 de febrero del 2026 y el retorno el 26 de febrero del 2026, sin que se genere gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Gerente General; del Jefe de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 000060-2025-INDECI/JEF INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio del señor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, Coordinador de Gestión Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres para la Gestión Reactiva de la Dirección de Preparación en el evento “Intercambio Andino sobre Seguridad Escolar con Enfoque de Violencia y Conflicto Armado en Colombia”, identificado con DNI N° 46434375, que se llevará a cabo del 23 al 26 de febrero de 2026 en las ciudades de Bogotá y Quibdó de la **República de Colombia**; así como, autorizar su partida el 23 de febrero de 2026 y el retorno el 26 de febrero de 2026.

Artículo 2.- El comisionado en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación del comisionado serán asumidos por el Plan Internacional a través del proyecto Horizontes Seguros: Alianza Andina para una Educación Resiliente a Desastres.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web (www.gob.pe/indeci).



Artículo 6.- Disponer que la Gerencia General remita copia al comisionado y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil